



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000040

42

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 - 2015 - MDY

Yura, 17 de Julio del 2015.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDY/A, de fecha 15 de abril del 2015, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa. La cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, está facultado a dar por concluida designaciones, cuando lo estime por conveniente, aun sin expresión de causa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDY/A, de fecha 15 de abril del 2015, se encarga a la Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, el artículo 23° del D.S: 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y el artículo 82° del mismo dispositivo legal señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, en este sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Yura, es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ABG. MOISES PEDRO VALDEZ CABRERA**, en el cargo de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**; a partir del 20 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, de la Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán en el Cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Yura, **Dejando sin efecto** la Resolución de Alcaldía N° 132-2015-MDY/A, de fecha 15 de abril del 2015, debiendo de efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER, a la Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán, por el cumplimiento de los servicios prestados a favor de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL